OTROSI ACLARATORIO NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 748 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y TANIA LIZETH APARICIO MONGUI

WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 16.656.408, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la SNR, nombrado mediante Resolución No. 10881 del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 10989 del 14 de septiembre de 2022, con la cual se le delegó la Ordenación del Gasto, Procede a efectuar **OTROSI ACLARATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 748 de 2025,** la cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de susDecretos reglamentarios previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. **2).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral. **3).** Que en el 2014, el Gobierno Nacional expide el Decreto 2723 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y se determinan las funciones de sus dependencias, reiterando el carácter de entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, y quedentro de sus funciones está la de ejercer la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Registradores de Instrumentos Públicos y los Notarios. **4).** Que la Superintendencia tiene entre otras funciones, orientar, dirigir, adelantar y coordinarcon la oficina asesora de planeación los estudios técnicos y administrativos que soporten loscambios, la modernización y eficaz gestión en el servicio de instrumentos públicos al promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión de las dependencias. **5).** Que el día **treinta (30) de enero de 2025,** se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No.**748- 2025** en la plataforma transaccional del Secop II. **6).** Que el objeto del contrato es: "El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a titulo de honorarios. Dependencia: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B" **7).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 47.720.880). 8)** Que el plazo de ejecución del contrato se fijó por el término de ocho (8) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales**. 9)** Que, por error involuntario se indicó en la minuta el CDP No. 38925 con el rubro C-1299-0800-9-10305C-1299052-02 (ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL -IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL) siendo el correcto el No. 39225. **10).** Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011 la entidad dispone: **PRIMERO:** modificar la **CLÁUSULA SEXTA – CDP**, la cual quedará así: **CLÁUSULA SEXTA – CDP**: El CDP corresponde al No. 39225, rubro C-1299-0800-9-10305C-1299052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - IMPLEMENTACION DEL

OTROSI ACLARATORIO NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 748 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y TANIA LIZETH APARICIO MONGUI

SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL **CLAUSULA SEGUNDA - REDUCIR Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL:** se reduce el registro presupuestal No. 109825 del 31 de enero de 2025 correspondiente al CDP 38925 de fecha 2025-01-22, y se expida un nuevo registro con el CDP No. 39225, rubro C-1299-0800-9-10305C-1299052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL **CLAUSULA TERCERA - ALCANCE DEL OTROSI MODIFICATORIO:** Lo no modificado al presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, conservará su tenor literal.

Proyectó: Maria Alejandra Hormechea Garcia – Abogado Contratista de la Dirección de Contratos
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancourt - Abogado Contratista de la Dirección de Contratos
Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratos.

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto.